


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente N° 18.135/10.-

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales Dirección General de Obras y Servicios tramita la ejecución de la Obra N° 160: Repotenciación Alimentación Energía Eléctrica Edificios Agronomía y Biología – Circuitos Externos de Energía Eléctrica para aires acondicionados en Edificio Biología, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra licitada fue adjudicada y en la oferta se observa una diferencia entre el presupuesto oficial (mayo 2012) y la cotización de la empresa adjudicataria, concretada el 20 de noviembre del corriente año, con el consecuente incremento de precios en materiales y mano de obra.

Que Dirección General de Administración informa a fs. 334, que la diferencia a afectar suma \$ 44.872,19. Así también a fs. 337 la misma Dirección General solicita se indique la partida presupuestaria en la cual se imputará dicha diferencia.

Que Coordinación Administrativa, Contable y Financiera emite opinión a fs. 338, atendiendo a la necesidad de contar con el crédito necesario para proceder a la adjudicación de la obra.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 124/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 19 de diciembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS con 19/100 (\$ 44.872,19), para la adjudicación de la Obra N° 160 arriba citada.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente ejercicio, reforzada con el crédito asignado a la Obra Laboratorios de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Recomponer en el Ejercicio 2014 la Partida Obras Menores – Facultad de Ciencias Naturales – Obra Laboratorio de Agronomía.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Secretaría Administrativa, DGA, DGOyS, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Ma
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA